



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 361/DMA/87.-
Sancionada : 25 de Septiembre de 1.987.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 018/HCD/1.987.-

V I S T O :

El Expediente Nro. 361/DMA/87, referente Solicitud Incorporar al Dominio Público la Parcela Denominada "Calle a Ceder" en / la Mensura Nº M 2898 bis,y;

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de comisión obrante en el Expediente,manifiesta que está en un todo de acuerdo con lo informado por el Secretario de Obras Públicas.-

POR ELLO :

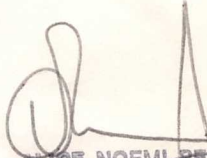
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.987 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- En Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad la no incorporación al Dominio Público de la Municipalidad de El Calafate, la Parcela denominada "Calle a Ceder" en la Mensura Nº M 2898 bis.-
- Art. 2º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMI PEREZ
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 018/87. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-